

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

A.I.404

RADICACIÓN	17001-33-39-005-2016-00278-00
MEDIO DE CONTROL:	INCIDENTE DE DESACATO - PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE:	ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS
ACCIONADOS:	MUNICIPIO DE MANZANARES
ESTADO:	Nº.062 del 26 de abril de 2023

Atendiendo lo acontecido en el proceso, resulta necesario DECRETAR como prueba de oficio la siguiente:

1. SE REQUIERE al MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS, para que se sirva informar a este despacho:

- a) Atendiendo el procedimiento establecido en el numeral 1º del literal b del artículo 8 de la Ley 1185 de 2008, el cual establece que: *“El bien de que se trate se incluirá en una Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural por la autoridad competente de efectuar la declaratoria”*. Deberá aportar a este Despacho **la lista en la cual se encuentra** como candidata a Bien de Interés Cultural el segundo piso de la casa ubicada en la carrera 4 entre calles 5 y 6 No. 5-06/08/10.
- b) Las gestiones para adquirir el segundo piso de la edificación ubicada en la carrera 4 entre calles 5 y 6 No. 5-06/08/10.

2. SE REQUIERE al **Presidente del Concejo Municipal de Manzanares** para que informe al despacho las iniciativas o proyectos de acuerdo presentados por parte de la Alcaldía Municipal referentes a:

- a) La declaratoria como bien de interés cultural del segundo piso de la casa ubicada en la carrera 4 entre calles 5 y 6 No. 5-06/08/10, ante el Concejo Municipal de Manzanares en el término de 6 meses.

- b) Las gestiones para adquirir el segundo piso de la edificación ubicada en la carrera 4 entre calles 5 y 6 No. 5-06/08/10.

TIEMPO PARA DAR RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA: 3 DÍAS, contados desde la radicación del respectivo oficio. La radicación y gestión estará a cargo de la entidad accionada

3. **SE REQUIERE** Departamento de Caldas -Secretaria de Cultura del Departamento de Caldas, para que informen al Despacho si como lo mencionó en el oficio S.C.122 del 3 de marzo de 2023, ya se efectuó la visita por parte del Profesional Especializado de la Unidad de Patrimonio a la edificación ubicada en la carrera 4 entre calles 5 y 6 No. 5-06/08/10 del Municipio de Manzanares, Caldas, aportando el respectivo informe.

TIEMPO PARA DAR RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA: 3 DÍAS, contados desde la radicación del respectivo oficio. La radicación y gestión estará a cargo de la entidad accionada

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, is centered on the page. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ